



Universidad Nacional de Luján
Departamento de
Ciencias Sociales

LUJÁN, 11 DE JUNIO DE 2018

VISTO: La presentación del programa de la asignatura
CONTABILIDAD PÚBLICA; y

CONSIDERANDO:

Que dicho programa se ajusta a las normas vigentes.

Que tomó intervención la Comisión de Plan de Estudios correspondiente.

Que la Comisión Asesora de Asuntos Académicos del C.D.D. recomienda su aprobación.

Que el Cuerpo trató y aprobó el tema en su sesión ordinaria realizada el día 6 de junio de 2018.

Que la competencia de este órgano para la emisión del presente acto está determinada por el artículo 64 del Estatuto de la Universidad Nacional de Luján.

Por ello,

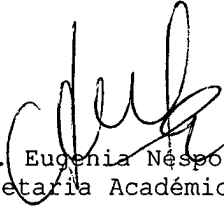
EL CONSEJO DIRECTIVO DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS SOCIALES

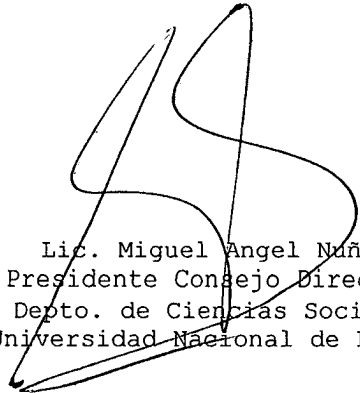
D I S P O N E :

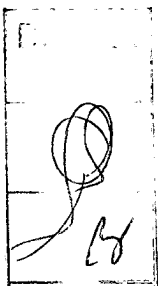
ARTÍCULO 1º.- Aprobar el programa que se adjunta, correspondiente a la asignatura CONTABILIDAD PÚBLICA, para la carrera CONTADOR PÚBLICO, con vigencia para los años 2018-2019.-

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.-

DISPOSICIÓN DISPCD-CSLUJ:0000384-18


Dra. Eugenia Néspolo
Secretaría Académica
Depto. de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Luján


Lic. Miguel Angel Nuñez
Presidente Consejo Directivo
Depto. de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Luján





UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJAN
DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS SOCIALES

PROGRAMA OFICIAL

1/5

DENOMINACIÓN DE LA ACTIVIDAD: **20035 – CONTABILIDAD PÚBLICA**

TIPO DE ACTIVIDAD ACADÉMICA: **ASIGNATURA**

CARRERA: **CONTADOR PÚBLICO**

PLAN DE ESTUDIOS: **54.01** – Resolución H.C.S. N° 286/13

DOCENTE RESPONSABLE:

PEREZ, CARLOS PEDRO – ADJUNTO ORDINARIO

EQUIPO DOCENTE:

DEL RÍO, MARCELA - ADJUNTO

GOURNIAS, CARLOS – JEFE TRABAJOS PRÁCTICOS

ACTIVIDADES CORRELATIVAS PRECEDENTES:

PARA CURSAR: 21139 – Contabilidad Superior

PARA APROBAR. 21139 – Contabilidad Superior

CARGA HORARIA TOTAL:

HORAS SEMANALES: SEIS (6) -

HORAS TOTALES: NOVENTA Y SEIS (96)

DISTRIBUCIÓN INTERNA DE LA CARGA HORARIA:

TEÓRICO: 50 %

PRACTICO: 50 %

PERÍODO DE VIGENCIA DEL PRESENTE PROGRAMA: **2018-2019**



CONTENIDOS MINIMOS (Resolución H.C.S. N° 286/13)

Origen y evolución de la Contabilidad gubernamental. Relaciones con la contabilidad de la empresa. El presupuesto como instrumento de contabilidad preventiva. Ejecución del presupuesto en materia de gastos y recursos. El servicio del tesoro. La gestión patrimonial del estado. Contratos del estado. Registro contable de las operaciones. El control de las haciendas públicas. Distintos sistemas de contabilidad pública.

FUNDAMENTACIÓN, OBJETIVOS, COMPETENCIAS

La asignatura se dicta en el noveno cuatrimestre de la carrera de Contador Público y su contenido se relaciona íntimamente con la normativa aplicable en cada jurisdicción del Estado en materia de administración, contabilidad y control públicos. La técnica de la presupuestación por programas y su aplicación al ámbito público, como así también las fortalezas y debilidades de la metodología, configuran un aspecto significativo a abordar. Los objetivos básicos de la asignatura se pueden resumir en:

- Dotar al alumno de elementos, herramientas y conceptos básicos relacionados con la Hacienda Pública, que le faciliten conformar su propio criterio sobre la Administración del Estado en toda su dimensión.
- Generar un marco de discusión permanente y un interés por la investigación, con el objetivo de obtener aportes concretos relacionados con el perfeccionamiento de la Administración Pública.
- Analizar con sentido crítico las normas que regulan el accionar administrativo, contable, económico, financiero y patrimonial del Estado.
- Analizar pormenorizadamente situaciones puntuales ocurridas en la Administración Pública Nacional, Provincial y/o Municipal, obligando al alumno a contactarse con funcionarios de las diversas reparticiones oficiales, sumergiéndolo en sus realidades, logrando así que se produzca la inevitable comparación entre éstas y la teoría.
- Desarrollar en el alumno una lógica de pensamiento contable aplicable a la Administración Pública, que difiere, en algunos aspectos, sustancialmente de la aplicable al ámbito privado.

A su vez, respecto del método pedagógico, se procurará:

- Desarrollar en los alumnos un método de aprendizaje basado en la investigación, el razonamiento lógico y el espíritu crítico.
- Estimular el pensamiento creativo a través del análisis de situaciones reales de la actualidad local e internacional.
- Establecer una comunicación permanente entre los alumnos y el cuerpo docente, a efectos de provocar la discusión y el intercambio de ideas y pensamientos.
- Introducir al alumno en la metodología de la investigación, a través de simples trabajos monográficos.
- Evaluar constantemente a los alumnos, a fin de analizar los logros alcanzados en cualquier momento del curso y, al mismo tiempo, conocer los puntos de necesario refuerzo.
- Analizar con espíritu crítico y en conjunto con el alumno, cada una de las evaluaciones del curso, con el objetivo de consolidar en él aquellos conceptos sobre los que no ha logrado su suficiente internalización durante el cuatrimestre.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN
DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS SOCIALES

PROGRAMA OFICIAL

3 / 5

CONTENIDOS

UNIDAD 1 –

INTRODUCCIÓN

- 1.1 Hacienda Pública. Antecedentes, Características y clasificaciones.
- 1.2 La Hacienda Pública Nacional, Provincial y Municipal.
- 1.3. La Planificación en la Hacienda Pública. Corto, Mediano y Largo Plazo.
- 1.4 Presupuesto Público: Concepto, Principios y Estructura.
- 1.5 Proyecto y Sanción del Presupuesto Público.
- 1.6 Ingresos: Fuentes de Financiamiento. Características en las Diferentes Jurisdicciones.
- 1.7 Sistemas de Presupuestación de los Gastos. El Presupuesto como Herramienta para la Toma de Decisiones.
- 1.8 Estructura de los Gastos – Niveles de Autorización.
- 1.9 Modificación del Presupuesto.

UNIDAD 2 –

CONTABILIDAD

- 2.1. Subsistema de Contabilidad en la Hacienda Pública.
- 2.2. Contabilidad Presupuestaria Básica.
- 2.3. Los Momentos del Gasto Público. Preventivo, Compromiso, Devengado, Pagado.
- 2.4. Metas Físicas y Financieras. Concepto.
- 2.5. Programación de las Cuotas Físicas y Financieras.
- 2.6. Los Estados contables. Definición. Características.
- 2.7. Estados contables básicos con relación al presupuesto : Ejecución del Cálculo de Recursos; Ejecución del Presupuesto de Gastos.

UNIDAD 3 –

EJECUCIÓN DEL GASTO

- 3.1. Identificación del Gasto por su Objeto. Principales Tipos de Gasto a Ejecutar: Recursos Humanos, Bienes y Servicios, y Obra Pública.
- 3.2. Los límites para gastar. Excesos y economías. Deudas Consolidada y Flotante.
- 3.3. Análisis de las Principales Normas Vigentes Relacionadas con los Gastos en Recursos Humanos.
- 3.4. Análisis de las Principales Normas Vigentes Relacionadas con los Gastos en Bienes y Servicios.
- 3.5. Análisis de las Principales Normas Vigentes Relacionadas con los Gastos en Obras Públicas.
- 3.6. El Patrimonio como materia administrable. Gestión de los Bienes del Estado. Disposiciones vigentes. Criterios de Valuación y clasificación. Relación de la Gestión patrimonial con la gestión financiera. Tipos de bienes públicos reales.
- 3.7. Principios relativos a la administración de los bienes. el sistema de administración de bienes del Estado Nacional.

UNIDAD 4 –

SISTEMAS DE ADMINISTRACIÓN

- 4.1. Análisis, en sus partes pertinentes, de la Ley Nacional Nº 24156 y sus Normas Reglamentarias, Complementarias y Modificadorias.
- 4.2. Análisis, en sus partes pertinentes, de la Ley de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires Nº 70 y sus Normas Reglamentarias, Complementarias y Modificadorias
- 4.3. Análisis, en sus partes pertinentes, del "RAFAM" (Régimen para los Municipios de la Provincia de Buenos Aires), y sus Normas Reglamentarias, Complementarias y Modificadorias.



UNIDAD 5 –

SISTEMAS DE CONTROL

- 5.1. Sistema Republicano de Gobierno. Necesidad de Contar con Organismos Técnicos de Control.
- 5.2. Antecedentes en Nuestro País.
- 5.3. Análisis, en sus partes pertinentes, de la Ley Nacional Nº 24156 y sus Normas Reglamentarias, Complementarias y Modificadorias.
- 5.4. Análisis, en sus partes pertinentes, de la Ley de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires Nº 70 y sus Normas Reglamentarias, Complementarias y Modificadorias.
- 5.5. Análisis, en sus partes pertinentes, de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires y la Ley Orgánica de las Municipalidades, sus Normas Reglamentarias, Complementarias y Modificadorias.
- 5.6. Unidad de Información Financiera (UIF). Funciones. Controles hacia el interior de la hacienda pública.

REQUISITOS DE APROBACION Y CRITERIOS DE CALIFICACIÓN:

CONDICIONES PARA PROMOVER (SIN EL REQUISITO DE EXAMEN FINAL)

DE ACUERDO AL ART.23 DEL REGIMEN GENERAL DE ESTUDIOS RESHCS-LUJ:0000996-15

- a) Tener aprobadas las actividades correlativas al finalizar el turno de examen extraordinario de ese cuatrimestre.
- b) Cumplir con un mínimo del 80 % de asistencia para todas las actividades
- c) Aprobar todas las monografías y todos los trabajos prácticos previstos en este programa, pudiendo recuperarse hasta un 25% del total por ausencias o aplazos
- d) Aprobar el 100% de las evaluaciones previstas con un promedio no inferior a seis (6) puntos sin recuperar ninguna.
- e) Aprobar una evaluación integradora de la asignatura con calificación no inferior a siete (7) puntos. Esta evaluación es el último parcial, ya que es acumulativo en sus contenidos.

CONDICIONES PARA APROBAR COMO REGULAR (CON REQUISITO DE EXAMEN FINAL)

DE ACUERDO AL ART.24 DEL REGIMEN GENERAL DE ESTUDIOS RESHCS-LUJ:0000996-15


- a) estar en condición de regular en las actividades correlativas al momento de su inscripción al cursado de la asignatura.
- b) Cumplir con un mínimo del 80 % de asistencia para todas las actividades
- c) Aprobar todas las monografías y todos los trabajos prácticos previstos en este programa, pudiendo recuperarse hasta un 40% del total por ausencias o aplazos
- d) Aprobar el 100% de las evaluaciones previstas con un promedio no inferior a cuatro (4) puntos, pudiendo recuperar el 50% de las mismas. Cada evaluación solo podrá recuperarse en una oportunidad.

EXÁMENES PARA ESTUDIANTES EN CONDICIÓN DE LIBRES

Para aquellos estudiantes que, habiéndose inscriptos oportunamente en la presente actividad hayan quedado en condición de libres por aplicación de los artículos 29 o 32 del Régimen General de Estudios, SI podrán rendir en tal condición la presente actividad.

BIBLIOGRAFÍA

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA OBLIGATORIA:

- **ATCHABAHIAN, Adolfo. Régimen jurídico de la gestión y del control en la hacienda pública.** Editorial La Ley. Buenos Aires. 2008.
- 



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJAN
DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS SOCIALES

PROGRAMA OFICIAL

5/5

BIBLIOGRAFÍA DE CONSULTA:

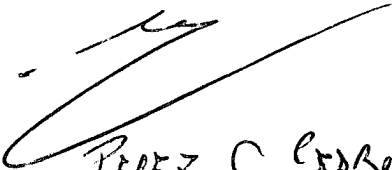
- ALE, Miguel Ángel. *Elementos de Contabilidad Pública*. Editorial La Ley. Buenos Aires. 2004
- COMODIRA, Julio Rodolfo. *La Licitación Pública: nociones, principios, cuestiones*. Editorial Abeledo Perrot. Buenos Aires. 2010
- SARTI. *Cómo Comprar y Contratar en el Estado*. Editorial Valletta Ediciones.
- FELCMAN, Isidoro Luis y KRIEGER, Mario José. *Pautas para la transformación de la administración pública argentina*. Ediciones Contabilidad Moderna. Revista Administración de Empresas. Tomo XIII A. Pag. 307.
- AUTORES VARIOS. *Presupuesto "base 0" y "Por Programas"*. Ediciones Contabilidad Moderna. Revista Administración de Empresas. Artículos distribuidos en diferentes tomos.
- GURRUCHAGA, Ángel. *Contabilidad y Presupuesto en la Administración Pública*. Editorial Edicon. Consejo Profesional de Cs. Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. 2013.

NORMATIVA VIGENTE DE LECTURA OBLIGATORIA:

- Constitución Nacional.
- Constitución de la Provincia de Buenos Aires.
- Régimen Municipal de la Provincia de Buenos Aires.
- Ley de Administración Financiera y Control del Sector Público Nº 24.156.
- Leyes de Presupuesto Nacional y de la Provincia de Buenos Aires vigentes.
- Ley de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires Nº 70
- Ley de Procedimientos Administrativos Nº 19.549.
- Reglamentaciones de cada una de las normas mencionadas.
- Demás normativa específica relacionada con los temas que incluye el presente programa.

DISPOSICIÓN DE APROBACIÓN: CDD-CS Nº

384-1 R


PEREZ, C. CRISTINA
LEG. 99171